

VISTO el Contrato PNSP HUPA 01/22 para el suministro “Fungible para lavadoras de equipos de endoscopia” formalizado el 11/05/2022 con la empresa **OLYMPUS IBERIA, S.A.U., NIF: A08214157** por el importe de **260.503,88 € IVA incluido** (Base Imponible: 215.292,46 €; IVA: 45.211,42 €), formalizado el 11 de mayo de 2022, para el plazo de ejecución de 24 meses y posibilidad de prórroga con una duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas, de 60 meses y con un valor estimado de 581.536,85 €.

VISTO el informe justificativo emitido por la Jefa de Sección de Aparatado Digestivo, comunicando la necesidad de la ampliación de las cantidades de suministro del contrato referenciado, por haberse terminado con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución.

VISTO que la modificación del contrato está prevista en el apartado 20 de la cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, hasta un máximo de un 20% de precio inicial del contrato (hasta 43.076,80 €), **esta GERENCIA**, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 13 de septiembre de 2021 de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión, (BOCM núm. 222 de 17 de septiembre de 2021)

RESUELVE

PRIMERO: Ampliar las cantidades el contrato PNSP HUPA 01/22 “Fungible para lavadoras de equipos de endoscopia” formalizado el 11 de mayo de 2022 con la empresa **OLYMPUS IBERIA, S.A.U., NIF: A08214157**, de conformidad con lo establecido en el apartado 20 de la cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con cargo al programa 312A, partida económica **27004**, por los importes:

Codigo	Artículo	Referencia Comercial	Nº CAJAS	Precio Caja C/IVA	B.I.	IVA	TOTALES
028219	DESINFECTANTE para ETD-3 3x 2,8L	E0420002	52	514,2500 €	22.100,00 €	4.641,00 €	26.741,00 €
028217	DETERGENTE ENDODET PARA ETDs PAA 3X5L	WD00211A	13	473,0979 €	5.082,87 €	1.067,40 €	6.150,27 €
028218	ACTIVADOR ENDOACT PARA ETDs PAA 3X5L	WD00212A	26	378,4759 €	8.132,54 €	1.707,83 €	9.840,37 €
					35.315,41 €	7.416,24 €	42.731,65 €

Anualidad 2024: 42.731,65 €

SEGUNDO: Requerir al adjudicatario **OLYMPUS IBERIA, S.A.U., NIF: A08214157** para que deposite en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid a disposición del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, una garantía definitiva por el importe **1.765,77 €**, correspondiente al 5% de la base imponible del precio de la modificación del contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Alcalá de Henares

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

